

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-EP/UO 0770-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DE CASAS DE SERVICIO EN LAS VILLAS MILITARES DE LA GUARNICION DE LIMA COBIENE/JACE PP 135

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606026651 | Fecha de envío : | 01/08/2023 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO PIMENTEL S.A.C. | Hora de envío : | 13:14:38 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Considerar para el Ingeniero Civil experiencia con el cargo de Coordinador o Residente

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoje la consulta, de acuerdo al área usuaria, esta señala que: Los Supervisores verifican y vigilan que las reglas y requisitos sean cumplidos para que un trabajo se lleve a cabo y se finalice de forma satisfactoria y correcta, tarea similar a la labor de los Residentes que consiste en supervisar la ejecución del servicio a efectos de controlar el tiempo y calidad, labor que dista mucho de la realizada por un Coordinador cuya tarea se limita a organizar y comunicar, en consecuencia se mantiene lo requerido en las bases. "Experiencia como Supervisor o Residente en mantenimiento de infraestructura construida, obras o servicios similares, mantenimiento, reparación, mejoramiento, acondicionamiento, construcción, rehabilitación, refacción de infraestructura, edificaciones, instalaciones, viviendas, oficinas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-EP/UE 0770-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DE CASAS DE SERVICIO EN LAS VILLAS MILITARES DE LA GUARNICION DE LIMA COBIENE/JACE PP 135

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606026651 | Fecha de envío : | 01/08/2023 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO PIMENTEL S.A.C. | Hora de envío : | 13:14:38 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Considerar para el Ingeniero experiencia con el cargo de Prevencionista

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.4 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, de acuerdo al área usuaria, esta señala que la labor de ambos profesionales difiere entre si, mientras el Prevencionista en seguridad en el trabajo es el encargado de aplicar la prevención de riesgos laborales que afecten a los trabajadores en la zona de trabajo, tenemos que la labor del Supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo resulta siendo mas amplia, así tenemos que este último vigila, verifica, reporta, propone acciones a seguir a fin de minimizar los posibles riesgos y de suceder alguno, analiza las causas. En consecuencia, dada la necesidad del servicio, se mantiene lo requerido en las bases: El Ingeniero deberá acreditar experiencia como Seguridad y Salud en el Trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-EP/UO 0770-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DE CASAS DE SERVICIO EN LAS VILLAS MILITARES DE LA GUARNICION DE LIMA COBIENE/JACE PP 135

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606026651 | Fecha de envío : | 01/08/2023 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO PIMENTEL S.A.C. | Hora de envío : | 13:14:38 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Considerar experiencia de postor en servicios de mantenimiento de oficina o instalaciones policiales

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No sé acoje la consulta, de acuerdo al área usuaria, esta señala que considerar sólo el tipo de experiencia sugerida por el postor, sería limitar la participación de postores, en consecuencia, se mantiene lo requerido en las bases: ¿Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios referentes a servicios de rehabilitación de ambientes, servicios de instalación eléctrica, rehabilitación de cimientos y paredes; y servicio de mantenimiento de infraestructura construida en instalaciones militares¿. Precisándose que el extremo referido a la experiencia en instalaciones militares, es adicional, no es excluyente y se relaciona con temas de seguridad que difiere de una instalación policial que es totalmente abierta al público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null